

## Registro de plaguicidas no agrícolas o biocidas

- Ciudadanos
- Profesionales
- Biblioteca y Publicaciones
- Sanidad en datos

### Datos del plaguicida/biocida

Nombre	PROTEO SHOCK (Permitida la comercialización hasta su inscripción en el Registro Oficial de Biocidas)
Titular	SHARDA SPAIN, S.L.
Número	16-30-05420
Finalidad	Insecticida para insectos voladores y rastreros
Caducidad	31/12/2023
Estado Físico	Laca líquida
Envases	Envases de 250 y 500 ml y 1 y 5 lt.
Composición	Deltametrina: 0,15%, Butoxido de piperonilo: 1%, Nafta hidrotratada pesada y Excipientes c.s.p. 100%
Clasificación CLP	Líquidos inflamables categoría 3. Irritación cutánea categoría 2. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única) categoría 3. Peligro por aspiración categoría 1. Acuático agudo categoría 1. Acuático crónico categoría 1.
Pictogramas CLP	GHS02 GHS07 GHS08 GHS09
Advertencia	Peligro
Indicaciones CLP	H226 H315 H336 H304 H410
Consejos CLP	P210 P261+P271 P280 P403+P233+P235 P273 P391 P501
Suplementarios CLP	-----
Usos	Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado
Aplicación	Brocheo, pulverización o laqueado del producto puro dirigida a zocalos y suelos. No podrá aplicarse de forma aérea
Plazo de Seguridad	12 horas
Eficacia	

Volver



MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS  
SOCIALES E IGUALDAD  
REGISTRO INTERNO  
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD  
LABORAL  
SALIDA  
N. de Registro: 6450  
Fecha: 07/12/2016 14:26:40

SECRETARÍA GENERAL DE  
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SALUD PÚBLICA, CALIDAD  
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE SANIDAD AMBIENTAL Y  
SALUD LABORAL

60/MG/CC

Nº Registro: 16-30-05420

## **RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** PROTEO SHOCK
2. **Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO:** 16-30-05420
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** insecticida para insectos voladores y rastreros.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
  - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
Sharda Spain, S.L. B-12874566
  - 4.2 **Domicilio:** Avda. José Ortiz, 59 bajo
  - 4.3 **Teléfono:** 964561983
  - 4.4 **Población:** 12550 Almazora  
**Provincia:** Castellón
  - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas:**  
0878-CV
5. **FABRICANTE:**
  - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**  
DTS-OABE, S.L.
  - 5.2 **Domicilio:** P.I. Zabale, parcela 3
  - 5.3 **Población:** 48410 Orozko (Vizcaya)
  - 5.4 **País:** España
  - 5.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Biocidas (Fabricantes Nacionales):** 0099-CAV
6. **TIPO DE FORMULACIÓN:** Laca líquida
7. **FORMATOS DE PRESENTACIÓN. CONTENIDO NETO:**  
Envases de 250 y 500 ml, 1 y 5 litros.



60/MG/CC

Nº Registro: 16-30-05420

**8. COMPOSICIÓN CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:**

Deltametrina..... 0,15 %  
Butóxido de piperonilo..... 1,00 %  
Nafta hidrotratada pesada y excipientes c.s.p. .... 100,00 %

**9. CLASE Y CATEGORÍA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:**

Líquidos inflamables, categoría 3  
Irritación cutánea, categoría 2  
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 3  
Peligro por aspiración, categoría 1  
Acuático agudo, categoría 1  
Acuático crónico, categoría 1

GHS02        Llama  
GHS07        Signo de exclamación  
GHS08        Peligro para la salud  
GHS09        Medio ambiente

Palabra de advertencia: PELIGRO

**10. INDICACIONES DE PELIGRO:**

H226        Líquido y vapores inflamables.  
H315        Provoca irritación cutánea.  
H336        Puede provocar somnolencia o vértigo.  
H304        Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.  
H410        Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.

**11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:**

P210        Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.  
P261+P271    Evitar respirar la niebla/los vapores/el aerosol. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.  
P280        Llevar guantes.  
P403+P233+P235    Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Mantener fresco.  
P273        Evitar su liberación al medio ambiente.  
P391        Recoger el vertido.



60/MG/CC

Nº Registro: 16-30-05420

P501 Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

## 12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE:

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:
  - Irritación de ojos, piel, tracto respiratorio y gastrointestinal.
  - Alteración del Sistema Nervioso Central.
  - Neumonía química por aspiración
- Medidas básicas de actuación:
  - Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
  - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
  - En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
  - En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito y no administrar nada por vía oral. Llame inmediatamente a un centro de información toxicológica.
  - Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
  - Si la persona está inconsciente, acuéstela de lado con la cabeza más baja que el resto del cuerpo y las rodillas semiflexionadas.
  - Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGUN CASO

- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
  - Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA Teléfono 91 562 04 20

## 13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.



60/MG/CC

Nº Registro: 16-30-05420

**14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMÁS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACIÓN Y ETIQUETADO:**

- Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina. No podrá aplicarse sobre superficies donde se manipulen, preparen o hayan de servirse o consumirse alimentos.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto.
- **Modo de empleo:** Brocheo, pulverización o laqueado del producto puro dirigida a zócalos y suelos. No podrá aplicarse de forma aérea.
- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas.
- No aplicar en lugares visibles ni accesibles.
- No aplicar sobre maderas ni superficies porosas.
- No mezclar con otros productos químicos.
- No aplicar en zonas de juegos de niños, guarderías y colegios infantiles donde exista una presencia constante y continuada de niños.

**15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:**

El nombre comercial del producto que figura en el punto 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

El contenido de los apartados de esta resolución deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización de biocidas.

La etiqueta de uso ambiental será distinta a la de uso en la industria alimentaria.

El contenido en metanol será inferior al 0,05%.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Esta resolución solo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y del Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que solo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la sustancia activa o el proveedor del biocida figure en la lista del artículo 95 publicada en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.



60/MG/CC

Nº Registro: 16-30-05420

Este documento tiene validez hasta que la(s) sustancia(s) activa(s) esté(n) aprobada(s) como biocida(s) de acuerdo con los Reglamentos de Ejecución de la Comisión que sean de aplicación a este producto, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

A partir de la aprobación de las sustancias activas, para continuar en el mercado deberán presentar un dossier de acuerdo con la normativa europea. En este sentido, se comunica que en caso de no presentar dossier de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a reglamento(s) de aprobación de la(s) sustancia(s) activa(s), este producto dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de aprobación de la(s) sustancia(s) activa(s) y la utilización de las existencias del producto podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de aprobación de la última sustancia activa, de acuerdo al Reglamento Delegado (UE) Nº 1062/2014 de la Comisión de 4 de agosto de 2014 relativo al programa de trabajo para el examen sistemático de todas las sustancias activas existentes contenidas en los biocidas.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría General de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid 07 DIC. 2016

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo. Micaela García Tejedor.